

APRUEBA PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2020

DECRETO N° **1426**

TEMUCO, **04 DIC 2019**

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.070, Estatuto Docente, y la Ley 19.410.-

2.- El Ord. N° 441 del 06 de Noviembre 2019, del Secretario Municipal de Temuco, que comunica la aprobación del Plan Anual del desarrollo Educativo Municipal - PADEM 2020.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) constituye un instrumento de Planificación para la gestión comunal, de carácter obligatorio en Conformidad a lo prescrito en la Ley N°19.410 de 1995. De ello resulta la necesidad de aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, contemplando aquellas medidas y acciones administrativas, financieras y técnico-pedagógicas necesarias para el adecuado funcionamiento de los establecimientos educacionales y jardines infantiles en actual convenio VTF.

2.- Que, por otra parte, el presente Acto administrativo tiene por objeto aprobar la dotación docente y asistente de la educación de unidades educativas que aseguren la provisión del servicio educacional para el año escolar 2020. Esta dotación se estructura en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con estructura de cursos, variación de matrícula en establecimientos educacionales, planes de estudios aplicación proporcionalidad 65/35 y 60/40 horas lectivas y no lectivas en los casos que corresponda), entre otras.

DECRETO:

1.- Apruébese el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Comuna de Temuco para el año 2020, fijándose la dotación Docente y Asistentes de la Educación para el mismo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBZ/JRV/AVV/CEV/ev1

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Of. Partes Educación
- Archivo Gestión Pedagógica